

ORDENANZA N° 342 - HCDCDLP- 2017
APROBACION DE PLIEGO "CONSTRUCCIÓN
DE PILETA DE NATACIÓN - CIUDAD DE LA PUNTA"



Ciudad de La Punta, 30 de Agosto de 2017

V I S T O:

EL EXPTE. N° 5837-SG-MDLP-2017 SOL. LLAMADO A LICITACIÓN N° 10-SG-MDLP-2017 "CONSTRUCCIÓN DE PILETA DE NATACIÓN - CIUDAD DE LA PUNTA" y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas, prestando conformidad al mismo;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio manifestando que no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a Licitación Pública N° 10, "Construcción de Pileta de Natación - Ciudad de La Punta", de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ART. 2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 10-SG-MDLP-2017 "CONSTRUCCIÓN DE PILETA DE NATACIÓN - CIUDAD DE LA PUNTA".-

ART. 3º.- De Forma.-

Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Juan C. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta

Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina

Av. Tobar García - Bateria Comercial "B" Local "1"